



**MAT: AUTORIZA REBAJA Y EXENCION
EN EL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO
SEGUNDO SEMESTRE, AÑO 2014.-**

ALGARROBO, 15 SEP 2014

DECRETO N° 4116

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695. de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883. de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales .
- 3.-D.F.L N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal)
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía)
- 5.- Acuerdo N° 162/2013 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 04.12.2013 y D. A. N° 4.050 de 13.12.2013 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6.-Decreto N° 2.385 de fecha 20/11/1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones, en especial, lo dispuesto en el Título III "del producto de los establecimientos y explotaciones municipales", Art, 6°, 7°, 8° y 9° del citado cuerpo normativo.
- 7.-Decreto N° 2.285 de fecha 02/11/2010 el cual Unifica y Modifica Ordenanzas de derecho Municipales, Servicios y Otros no considerados en el D.L 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en el Título III en el Art. 22°, Art. 23°, 24° y Art. 25°.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 2.385 de fecha 20/11/1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones, en especial, lo dispuesto en el Título III "del producto de los establecimientos y explotaciones municipales", Art, 6°, 7°, 8° y 9° del citado cuerpo normativo.

La solicitud que presentan los beneficiarios a este Departamento, para acogerse al beneficio de exención o rebaja en el pago del Servicio de Aseo Domiciliario para el segundo semestre 2014.-.

La situación Socioeconómica de los beneficiarios justificada a través de la Ficha Protección Social y antecedentes que presentan al Departamento Social.

DECRETO:

I.- Autorícese al Jefe del Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, para otorgar exención y rebaja en sus respectivos porcentajes a los beneficiarios que así lo solicitaron en el segundo semestre año 2014, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente y que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	ROL	% De Descuento
1	JUAN MARTINEZ CARRASCO	285-12	100%
2	GUACOLDA PEÑA ENCINA	276-109	50%
3	LUZ PARRA PARRA	456-55	100%
4	JOSE ALVAREZ ESPINOZA	149-65	75%
5	JOSE HENRIQUEZ MENDEZ	284-13	100%
6	SANDRA SEGURA CERDA	419-110	100%
7	MANUEL PIZARRO ROMERO	006-29	50%
8	ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ	77-119	EXCEDE AVALUO

Nº	NOMBRE	ROL	% De Descuento
9	RUPERTO GARCIA TAPIA	282-10	50%
10	CARLOS PEÑA ENCINA	276-124	EXCEDE AVALUO
11	CARLOS SEPULVEDA ROJAS	258-29	75%
12	FRESIA JAMEN HERMANDEZ	285-4	100%
13	JUAN JAMEN HERNANDEZ	16-07	50%
14	ERNESTINA JARA MARTINEZ	238-52	50%
15	JOSE TAPIA DIAZ	276-35	EXCEDE AVALUO
16	PAMELA VILLAVICENCIO MUÑOZ	272-294	EXCEDE AVALUO
17	ALICIA CORDERO PIÑA	118-15	100%
18	AGUEDA FIGUEROA MARIN	149-186	100%
19	MOISES TAPIA MONTOYA	163-180	50%
20	JUAN AGUILAR SANHUEZA	012-14	50%
21	GUILLERMO WIELANDT IRARRAZABAL	416-68	50%
22	ALICIA DUARTE	450-235	75%
23	ROBERTO SMITH FERNANDEZ	162-20	50%
24	GERARDO MARIN MARIN	114-18	EXCEDE AVALUO
25	MARIA SILVA MELENDEZ	451-53	EXCEDE AVALUO
26	EDUARDO ROMERO URIBE	450-263	75%
27	RAMON BERRIOS MALDONADO	283-10	75%
28	ADRIANA CORREA MORALES	285-7	75%
29	JUAN ALVARADO OLGUIN	450-264	100%
30	MERCEDES ORDENES PEREZ	450-260	75%
31	JESSICA ORDENES AZOCAR	450-205	100%
32	MARIA MARIN MALDONADO	450-113	50%
33	ATILIO ARAVENA MARIN	456-82	75%

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

JOGF/PMM/VSPM/saa.-
 DECRETO N° 4116
 FECHA 15 SEP 2014

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 10 SEP 2014 HORA
 SALIDA DOCUMENTO 12 SEP 2014 HORA
 FECHA 12 SEP 2014 HORA
 NOMBRE

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Aseo y Ornato (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (1)



 JEFE
 DEPTO. SOCIAL